



APRUEBESE EL CONTRATO DE
TRABAJO POR TRATO DIRECTO.

LA HIGUERA, 07 MAR. 2018

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 8 y en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Proyecto denominado "**HABILITACIÓN SALA CUNA, PUNTA DE CHOROS**", financiado con recursos provenientes del Presupuesto Municipal de la Municipalidad de La Higuera y cuya inversión total alcanza la suma de \$ 4.499.935.- (cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos).

SEGUNDO: El Contrato de trabajo por Trato Directo, de fecha 07 de marzo de 2018, suscrito entre **MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA** y la empresa contratista **CONSTRUCTORA VÍCTOR ALFREDO DURÁN GUERRA E.I.R.L.**, para la ejecución de la iniciativa enmarcada en el proyecto señalado precedentemente.

000698

DECRETO _____ /

1. **Apruébese** el Contrato de Trabajo por Trato Directo, de fecha 07 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y la empresa contratista **CONSTRUCTORA VÍCTOR ALFREDO DURÁN GUERRA E.I.R.L.**, RUT N° 76.682.396-3, por un monto de \$ 4.499.935.- (cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos) impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 15 días corridos contados desde el Acta Entrega de Terreno, para la ejecución del proyecto denominado "**HABILITACIÓN SALA CUNA, PUNTA DE CHOROS**".
2. **Impútese** el gasto que demande el desarrollo del proyecto, con cargo al Presupuesto Municipal Vigente Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 004, Subasignación 163, denominada "Mejoramiento Infraestructura de Jardines Infantiles".

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



Mario Pizarro Bruzzone
Secretario Municipal



Verko Gallardo Ossandón

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo Proyecto
3. Archivo DOM